



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2008/SR.27
18 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

41º período de sesiones

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)*
DE LA 27ª SESIÓN**

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 3 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. TEXIER

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

**Declaración del Representante de la Alta Comisionada de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos**

Aprobación del programa

Organización de los trabajos

* No se levantó acta de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.08-44893 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El **PRESIDENTE** declara abierto el 41º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Anuncia que el Sr. Paulo David asumió la función de Secretario del Comité tras la ausencia temporal de la Sra. Wan-Hea Lee, y continuará haciéndolo hasta que se cubra el puesto en un futuro próximo.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. El **Sr. DAVID** (Representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) transmite los mejores deseos de la Alta Comisionada de que el período de sesiones sea productivo. La Alta Comisionada lamenta no poder inaugurar el período de sesiones personalmente, pero espera reunirse con el Comité en breve.

3. Entre las novedades importantes de interés para el Comité, menciona que el 18 de junio de 2008 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 8/2, que contiene el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Está prevista su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en las semanas siguientes.

4. La Alta Comisionada concede una gran importancia a los derechos económicos, sociales y culturales. Además de la reciente organización de un seminario en la Ciudad de Panamá sobre medidas complementarias de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) organizará del 5 al 7 de noviembre de 2008 un seminario de expertos sobre las repercusiones de las medidas antiterroristas en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales; entiende que uno de los miembros del Comité podrá asistir al menos a una parte de ese seminario. La Oficina también está organizando un seminario, en colaboración con la Unión Interparlamentaria, para celebrar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Uno de los temas que se abordarán es la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco de la globalización. En la siguiente reunión anual de los jefes de las oficinas sobre el terreno de la OACDH también se examinará la manera de mejorar la aplicación efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel nacional.

5. En el marco del proceso del examen periódico universal, se han examinado hasta el momento en total 32 países, y hay otros 18 programados para diciembre de 2008. En el ámbito de ese proceso se abordan sistemáticamente los derechos económicos, sociales y culturales.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (E/C.12/41/1)

6. *Queda aprobado el programa.*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (E/C.12/41/1)

7. El **PRESIDENTE** presenta el programa de trabajo que figura en el documento E/C.12/41/1. Señala a la atención la necesidad de aprobar las directrices revisadas para la

preparación de los informes por los Estados partes antes del final del presente período de sesiones.

8. El Sr. **RIEDEL** dice que es importante que el examen periódico universal no afecte negativamente a la calidad del trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, que debería seguir consistiendo en realizar análisis a fondo.

9. La Sra. **BONOAN-DANDAN** dice que el examen periódico universal es un proceso político y no duplica la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el documento preparado por el Sr. Marchán Romero en relación con el examen del proyecto de observación general núm. 21 sobre el derecho a participar en la vida cultural, al que tenía intención de contribuir, no se haya traducido todavía al inglés. Esa situación no puede seguir así, porque está afectando a la labor del Comité.

10. El Sr. **ABDEL-MONEIM** dice que sería útil que el Comité recibiera los documentos del Consejo de Derechos Humanos de manera constante y regular, a fin de facilitar las aportaciones recíprocas de los dos órganos. En su opinión, el Comité debería publicar una declaración sobre la presente crisis económica internacional, de la misma manera que lo hizo en mayo de 2008 en respuesta a la crisis alimentaria mundial, puesto que las repercusiones de la crisis económica en el proceso de los derechos económicos, sociales y culturales son potencialmente graves y de un gran alcance. Además, se debería revisar la Observación general núm. 2 sobre las medidas internacionales de asistencia técnica, a fin de reflejar el concepto más amplio de asistencia y cooperación económicas que figura en el artículo 2 del Pacto.

11. La Sra. **BRAS GOMES** expresa la duda de que el volumen de trabajo del Comité le permita preparar una declaración sobre la crisis económica internacional o emprender la revisión de la Observación general núm. 2. Está de acuerdo con el Presidente en la necesidad de aprobar las directrices revisadas para la preparación de los informes por los Estados partes antes del final del presente período de sesiones. En su opinión, la información que se solicita según esas directrices tal como están es demasiado detallada para incluirla en un examen periódico de 40 páginas, como se ha confirmado en un proceso de “ensayo piloto” de redacción que ha llevado a cabo ella. Es necesario reducir la cantidad de información solicitada de conformidad con las directrices; en compensación, se podrían añadir preguntas a la lista de cuestiones y plantearlas durante el diálogo con los Estados Miembros.

12. La Sra. **BARAHONA RIERA** respalda la propuesta del Sr. Abdel-Moneim de que se publique una declaración sobre la crisis económica internacional. No está a favor de reducir el volumen de información que se solicita según las directrices para la presentación de informes, que se redactaron cuidadosamente. Opina que el examen periódico universal es un proceso muy diferente del trabajo que llevan a cabo los órganos creados en virtud de tratados; uno tiene carácter político, mientras que el otro consiste en un análisis a fondo realizado por expertos. Es importante no confundir ambos.

13. El Sr. **SADI** respalda la propuesta de publicar una declaración sobre la presente crisis internacional. La redacción de la declaración no debería llevar mucho tiempo. Sin embargo, se trata de una crisis financiera, no una crisis económica.

14. La **Sra. BRAS GOMES** dice que las directrices para la presentación de informes se han de examinar de una manera distinta debido a la introducción del límite de 40 páginas en los informes periódicos y el documento básico común con cuestiones intersectoriales de interés para los distintos órganos creados en virtud de tratados. Es necesario reflejar en las directrices revisadas esas dos novedades.

15. El **Sr. ZHAN Daode** respalda la propuesta de publicación de una declaración sobre la presente crisis internacional. Expresa su preocupación porque no se ha tenido en cuenta la disminución del valor del dólar EE.UU. en los límites financieros que se aplican a las dietas de viaje de los miembros del Comité y pide que se examine ese asunto.

16. El **Sr. RIEDEL** dice que acoge favorablemente las dos opiniones expresadas en relación con las directrices para la presentación de informes. Por una parte, la simplificación es fundamental, dado que ahora se está pidiendo a los Estados partes que presenten múltiples documentos. Por otra parte, la labor del Comité es compleja y detallada, como lo demuestra su decisión, en contraposición a la práctica de otros órganos creados en virtud de tratados, de volver a las nueve horas de diálogo con los Estados que presentan informes, en lugar de las seis horas recomendadas en una reunión de los comités, tras haber mantenido las seis horas durante un período de prueba de dos años. Los miembros deben reflexionar sobre las directrices revisadas antes de debatirlas en sesión plenaria, puesto que la cuestión es compleja e importante. Sería útil celebrar antes una reunión no oficial.

17. Con respecto al proyecto de observación general núm. 20, sobre el derecho a la no discriminación, recuerda que en su período de sesiones anterior el Comité decidió que el proyecto de 7 de mayo de 2008 se distribuyera a todos los miembros del Comité en los idiomas de trabajo y se recibieron varias observaciones útiles sobre el proyecto. En septiembre de 2008 se celebró un taller intensivo sobre el tema en Berlín. Insta a los miembros a que participen activamente en el debate general sobre el proyecto que se celebrará en el presente período de sesiones, en el que es fundamental que haya una representación regional adecuada. Tras la incorporación de algunos cambios, el texto se traducirá y se preparará para su aprobación, a ser posible en mayo de 2009. En cuanto al contenido del proyecto, se debería volver a examinar la cuestión de la discriminación múltiple, que ya se abordó en la Observación general núm. 16 sobre el artículo 3 del Pacto. Se ha prestado suficiente atención a todos los factores enumerados en el párrafo 2 del artículo 2, salvo la expresión “cualquier otra condición social”, que requiere más trabajo en los aspectos siguientes: edad, nacionalidad, estado civil y familiar, orientación sexual, estado de salud, lugar de residencia y situación civil, cultural, económica y social.

18. El **PRESIDENTE** dice que, en efecto, sería útil celebrar una reunión no oficial sobre las directrices revisadas y pide a la Secretaría que tome las medidas necesarias.

19. El **Sr. MARCHÁN ROMERO**, refiriéndose al proyecto de observación general núm. 21 sobre el derecho a participar en la vida cultural, en relación con el artículo 15 del Pacto, muestra su decepción porque su proyecto, que se preparó en español, no se ha traducido a los idiomas de trabajo del Comité a tiempo para el presente período de sesiones. El proyecto es la culminación de un largo proceso en el ámbito de la labor del Comité. Se presentó a la Secretaría en julio de 2008 pidiendo que se le prestara una atención prioritaria, puesto que se iba a debatir en el presente período de sesiones, y se han enviado varios recordatorios desde entonces. La ausencia de las versiones traducidas y las consiguientes dificultades no solo afectan a la labor del Comité,

sino que envían el desafortunado mensaje de que se considera que los derechos culturales son menos importantes que los otros. Pide a la Secretaría que conceda al proyecto la atención que merece.

20. Respalda la propuesta del Sr. Abdel-Moneim de que el Comité publique una declaración sobre la crisis económica internacional.

21. La **Sra. WILSON** expresa su preocupación porque el proyecto de observación general núm. 21 no se ha traducido. Señala que será difícil que el Comité pueda avanzar en su labor sin el proyecto, por lo que pregunta si se podrá disponer de las versiones traducidas antes del debate de media jornada que se dedicará al tema.

22. Respalda la propuesta de que el Comité publique una declaración sobre la crisis económica internacional, a fin de abordar el riesgo de violaciones graves de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países, pero especialmente en los países en desarrollo. Se debería establecer un pequeño grupo de trabajo para preparar el texto.

23. Está de acuerdo en que las directrices para la presentación de informes se deben simplificar y respalda la idea de celebrar una reunión no oficial sobre el tema.

24. Con respecto al proyecto de observación general núm. 20 sobre el derecho a la no discriminación, dice que el trabajo progresa lentamente y que la participación activa y las observaciones de los miembros del Comité durante la media jornada de debate serán fundamentales.

25. El **PRESIDENTE**, tras consultar con la Secretaría, informa al Comité de que la traducción del proyecto de observación general núm. 21 no parece haber recibido suficiente prioridad debido a otro trabajo relacionado con el mecanismo del examen periódico universal. Se debería poder disponer de una traducción para el final de la segunda semana del período de sesiones.

26. La **Sra. BARAHONA RIERA** pregunta si hay un informe sobre el reciente seminario relativo a las medidas complementarias de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, que se celebró en la Ciudad de Panamá. Pregunta también si se ha preparado un segundo proyecto más breve de las directrices revisadas para la presentación de informes, a fin de facilitar la labor del Comité. Además, observa que muchos Estados han preguntado por qué motivo se establece el límite de 40 páginas para los informes periódicos.

27. También expresa su profunda preocupación por el hecho de que no se tradujera el proyecto de observación general núm. 21. La traducción de los proyectos de observaciones generales es indispensable para los debates del Comité y, si bien las traducciones para el mecanismo del examen periódico universal son importantes, no se pueden utilizar como excusa.

28. La **Sra. BONOAN-DANDAN** expresa la opinión de que es posible acortar las directrices revisadas para la presentación de informes. Pide una aclaración a la Secretaría sobre la manera de localizar los distintos documentos pertinentes a la labor del Comité: las directrices para la presentación de informes, las últimas versiones de los proyectos de observaciones generales y el informe anual.

29. El Sr. **TIRADO MEJÍA** pide más información sobre el reciente seminario celebrado en la Ciudad de Panamá. Expresa su apoyo a las observaciones formuladas antes en relación con los problemas de viaje. Cada vez es más difícil conseguir un billete para viajar de Colombia a Europa dentro del límite del presupuesto. Además, señala que las reservas de hotel efectuadas con bastante antelación son mucho menos costosas que las que se hacen en el último momento.

30. Respalda la propuesta presentada por el Sr. Abdel-Moneim de que el Comité publique una declaración sobre la crisis económica internacional y la idea de establecer un grupo no oficial sobre el tema.

31. Muestra su perplejidad ante el problema en relación con la traducción de los proyectos de observaciones generales y recuerda que en el período de sesiones anterior hubo dificultades parecidas.

32. Pide que el puesto vacante de Secretario del Comité se cubra lo antes posible, a fin de no dar la falsa impresión de que los derechos económicos, sociales y culturales tienen una importancia secundaria.

33. La Sra. **BRAS GOMES** señala que la decisión de aconsejar a los Estados partes que limiten sus informes a 40 páginas se adoptó en la quinta reunión de los comités y en la 18ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en 2006. No ha preparado un segundo proyecto de directrices para la presentación de informes, puesto que algunas disposiciones ya se han aprobado, pero estaría dispuesta a trabajar con los miembros de manera no oficial. No propone que se descarte alguna directriz en particular, sino que se examine con detalle la información solicitada en cada una de ellas.

34. El **PRESIDENTE** toma nota de que se han propuesto dos nuevos grupos de redacción: uno que se encargará de trabajar sobre las directrices revisadas para la presentación de informes y otro que se ocupará de preparar una declaración sobre la crisis económica mundial.

35. El Sr. **ABDEL-MONEIM**, refiriéndose a la cuestión de la traducción, observa que afortunadamente los documentos solamente se han de traducir a los idiomas de trabajo del Comité y no a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

36. El Sr. **RZEPLINSKI**, sobre el tema de las directrices revisadas, señala que se puede respetar el límite de 40 páginas de los informes, pero no a expensas de la calidad. Por ejemplo, en el informe se puede presentar la información general y facilitar un enlace de Internet, con información más detallada para los miembros del Comité encargados de elaborar la lista de preguntas y de redactar las observaciones finales que deseen obtener información ulterior.

37. El Sr. **DASGUPTA** señala que el viaje en avión suele ser más económico si se reserva con antelación y pregunta si la Secretaría permitiría efectuar las reservas por lo menos un mes antes del viaje. Esa medida permitiría a las Naciones Unidas ahorrar dinero y dar más opciones a los viajeros.

38. La Sra. **BONOAN-DANDAN** se hace eco de las observaciones de otros miembros con respecto a los problemas del viaje y a la necesidad de solucionarlos, para facilitar la labor del

Comité. Se ofrece voluntaria para participar en el grupo de trabajo sobre las directrices revisadas para la presentación de informes.

39. El **PRESIDENTE** pide a los miembros que reflexionen sobre las posibles maneras de abordar los problemas del viaje mencionados, por ejemplo mediante una carta general, que firmaría, declarando que si bien los miembros comprenden las restricciones presupuestarias se debería mantener un cierto nivel para quienes recorren una larga distancia con objeto de realizar un trabajo voluntario para el Comité.

40. *Queda aprobado el proyecto de programa de trabajo contenido en el documento E/C.12/41/1.*

Se levanta la parte pública de la sesión a las 11.40 horas.
